

CÓRDOBA, 03 de junio de 2021

VISTO

La solicitud de la Secretaría de Gestión y Planificación de realizar el mantenimiento en las instalaciones del edificio nuevo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la resolución Decanal N° 157/2021 – Rubro: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que del relevamiento realizado se compraron y repusieron dieciséis brazos-accesorios de apertura y cierre de ventanas en aulas, oficinas y baños de los edificios de la FCC

Que la firma Aguilar Hernán Mauro, viene realizando trabajos de mantenimiento de oficinas, baños y aulas en todo lo referido a aberturas, con resultados satisfactorios.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Fuente ProFoln Actividad D.1.1.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos veintidós mil quinientos uno c/00/100 (\$ 22.501,00.-) a la firma Aguilar Hernán Mauro, CUIT N° 20-21321909-0, según factura B N° 00005-00000120, de fecha 02 de junio de 2021.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: Fuente ProFoln Actividad D.1.1.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 347



Dra. María Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba